



ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 381 DE LA POBLACIÓN VOLCÁN SAN JOSÉ, 1ª Y 2ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03282 / 07 JUN 2011

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta Nº 4160 del 23.09.1996 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido al Sr. Eric Cristian Ayala Valenzuela, entre otros, por la vivienda Rol 156 de la Población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicada en pasaje Los Queltehues Nº 0250-A, Departamento Nº 34, del Block A, vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano, por contrato de compraventa de fecha 24.01.2008, protocolizado ante la Notario Público de Santiago doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, bajo el Nº 438, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a Fojas 198, Nº 191, correspondiente al año 2009;
- c) El Memorandum Nº 53 de fecha 06.05.2011 de Jefe de Sección Control de Regularización y Cobranza, informa que con fecha 24.01.2008 la deuda hipotecaria de la vivienda individualizada en el Visto b) fue totalmente cancelada;
- d) La Resolución Exenta Nº 3275 de fecha 19.07.2002, de la Dirección del SERVIU Metropolitano que aprueba las nóminas de los postulantes del 4º llamado del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes figura el Sr. Eric Cristian Ayala Valenzuela, como postulante a la Alternativa Nº 3;
- e) La Resolución Exenta Nº 3269 de fecha 14.06.2007, que modifica las Resoluciones Exentas Nº 1143 del 20.03.2001, Nº 2546 del 21.06.2001 y Nº 3275 del 19.07.2002 y cambia la alternativa escogida por 8 beneficiarios de la Alternativa Nº 3 por la Alternativa Nº 1 del Plan Piloto Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra el Sr. Ayala Valenzuela;
- f) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 381 de la Población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, de la comuna de Puente Alto ubicada en Avda. Juanita Nº 0250-B, Departamento Nº 31, del Block B, de patrimonio del SERVIU Metropolitano, según contrato de permuta de fecha 17.11.2010, protocolizado ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el Nº 13.018, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a Fojas 3.351 VTA, Nº 2.127, correspondiente al año 2011, entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente al Sr. Eric Cristian Ayala Valenzuela, conforme a lo establecido en el Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 22.01.2003;
- g) La Resolución Exenta Nº 6542 del 13.10.2010 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que modifica la Resolución Exenta Nº 4911 de fecha 06.11.2002 y que aprueba valores de tasación de inmuebles de recuperación y/o regularización entre los que figura la vivienda mencionada en el Visto f) precedente, cuyo valor asciende a UF 250;
- h) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que ordena que el precio de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- i) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 381 DE LA POBLACIÓN VOLCÁN SAN JOSÉ, 1ª Y 2ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

- j) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asígnese y otórguese escritura de compraventa con el precio pagado al beneficiario del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, Sr. ERIC CRISTIAN AYALA VALENZUELA, cédula de identidad N° 9.470.570-3, casado con al Sra. VILMA IRENE MORALES CERÓN, cédula de identidad N° 10.680.050-2, por la vivienda Rol 381 de la Población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, de la comuna de Puente Alto, ubicada en Avda. Juanita N° 0250-B, Departamento N° 31, del Block B;
- 2.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 250 según se indica en la Resolución citada en el Visto g), y se financia con:
 - a) UF 217,05 que corresponde al valor de adquisición del inmueble identificado en el Visto b) y
 - b) UF 32,95 de acuerdo a lo establecido en el Visto h) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de compraventa con el precio pagado a nombre del Sr. Eric Cristian Ayala Valenzuela.

SERVICIO DE ANÓTESE / COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR
REGION METROPOLITANA
DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO



MEPB.FOO.G/L.AMR.fgc

TRANSCRIBIDA:

- ❖ DIRECCIÓN
- ❖ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES 253
- ❖ DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURÍDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTIÓN INMOBILIARIA
- ❖ SECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION CONTROL Y ANÁLISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TÍTULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACIÓN PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOVILIDAD HABITACIONAL (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
- ❖ SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 1551



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE


26 MAY 2011
NO AFECTA PRESUPUESTO